

INFORME DE COMISARIO

Señores: **ADHINFLEX S.A.**

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en cumplimiento a las disposiciones expresas, referente a las obligaciones del Comisario, contenidas en el mismo cuerpo legal, me permito presentar a continuación el Informe de Comisario por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2018.

Para el efecto fue necesario obtener Información de los Administradores de la Empresa respecto de la operaciones administrativas y financieras generadas durante el periodo analizado, por lo que fue necesario realizar un análisis del Estado de Situación de **ADHINFLEX S.A.**, al 31 de diciembre del 2018, el Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio por el mismo período.

Es necesario aclarar que la Información contenida en los Estados Financieros es de exclusiva responsabilidad de los Directivos de la Compañía, circunscribiéndose mi responsabilidad a la emisión de una opinión basada en la revisión efectuada a los Estados Financieros presentados para este análisis.

La revisión efectuada, incluyó el examen a base de pruebas y de evidencias que respaldan los montos que se encuentran revelados en los Estados Financieros, incluyó además la evaluación de los principios de contabilidad aplicados en las operaciones importantes dispuestas por la Gerencia, mediante la aplicación razonable de las Normas Internacionales de Auditoría lo que permitió evaluar la presentación los Estados Financieros, por lo que considero que la revisión efectuada, proporciona una base razonable para opinar.

En síntesis, los Estados Financieros presentados por el período económico al 31 de Diciembre del 2018, por **ADHINFLEX S.A.**, son el resultado de las operaciones administrativas y financieras que inciden en los cambios en el Patrimonio, Flujos de efectivo, mediante la aplicación adecuada de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, por lo que, los Estados Financieros en referencia, en mi opinión, excepto por las limitaciones referidas, se encuentran razonablemente presentados, pues incluyen todos los aspectos importantes de la compañía.

Se pudo establecer que los Administradores de la Empresa, dieron cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias así como se observaron estrictamente la

Resoluciones de la Junta General de Accionistas así como las obligaciones fijadas en la Ley de Compañías en su Artículo 279.

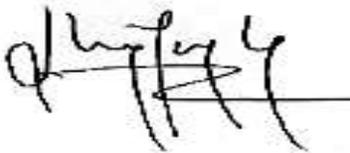
Del análisis efectuado a los documentos, no observaron procedimientos, aspectos o situaciones que se consideren incumplimientos importantes en referencia a las operaciones administrativas o financieras analizadas, pues la estructura y la aplicación del Control Interno, se cumplen y validan las acciones efectuadas, por lo que, el cumplimiento de las políticas de Control Interno, determinan la confianza de sus registros y se hallan en capacidad de prevenir y advertir posibles errores y demás que pudieran suceder.

Se pudo determinar que la Administración de la Empresa **ADHINFLEX S.A.**, dio cumplimiento a los compromisos fiscales, a las obligaciones patronales con el IESS, y demás entes gubernamentales que tienen relación con el funcionamiento de las Empresas; se cumplió con el pago de los emolumentos y demás beneficios sociales al personal directo e indirecto que laboran en la Empresa, así como con los distintos proveedores involucrados en el desarrollo de las actividades de **ADHINFLEX S.A.**.

Este informe se emite exclusivamente para la información y uso de los Señores Accionistas y de la Administración de la Compañía **ADHINFLEX S.A.** y, para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta entidad de control.

De esta forma he dado cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.

Atentamente,



Adm. Jhonatan Ayala Tejada
Comisario
7241119086
1040-04-548219
1040-04-548261
17-079108